

crita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, la inscripción segunda de la finca número 766 al folio 72 girando del tomo 1.931, libro 21 de Olost de Lluçanès.

Tipo de subasta: 13.480.573 pesetas.

Dado en Vic a 12 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial, Guillermina Mora Maruny.—16.953.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 505/1997, tramitados a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Óscar Pedro Franco Cameselle, doña María del Pilar Carrera Gómez, don Agripino José Mouriño Domínguez y doña María Casandra Fernández Charro, en reclamación de 3.503.463 pesetas de principal y otras 1.150.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 22 de junio de 1998, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, 36150000170505/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Óscar Pedro Franco Cameselle y doña María del Pilar Carrera Gómez:

1. Casa de planta baja y piso, con terreno unido, destinado a resididos. Sita en el barrio de Freijeiro, calle Fuente Santa, número 24, del municipio de Vigo. Con una superficie por planta de unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de don Leonardo Dávila; este, camino de servidumbre, y oeste, herederos de don Camilo Loureiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca registral número 67.958, folio 184, tomo 961. De dicha finca se tomó anotación por suspensión por falta de previa inscripción de la misma. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Eido», destinada a labradío-secano, con una superficie aproximada de 690 metros cuadrados. Sita en el lugar de Punte Nuevo-parroquia de Freijeiro. Linda: Norte, herederos de don Inocencio García; sur, don Manuel Quintela; este, río Lagares, y oeste, sendero. Finca número 67.959 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. De dicha finca se tomó anotación por suspensión por falta de previa inscripción de la misma. Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.798.

## VILALBA

### Edicto

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 128/1997, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cantón Pequeño, número 1, de A Coruña, representada por la Procuradora señora Analita Cuba Cal, contra don Jesús Antonio Naseiro Ledo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vilar de Requeixo, labradío de 6 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Naseiro Arias; sur, carretera de Rábade a Ferrol; este, don José Carballera Cuba, y oeste, don Jesús Antonio Naseiro Ledo. Inscripción: Tomo 279, libro 125, folio 153, finca número 12.648.

Tipo para la subasta en 1.120.872 pesetas.

2. Leira do Palomar, labradío de 6 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, la finca siguiente; sur, la carretera de Vilalba a Ferrol; este, finca de Modesta López, que colonea don Victoriano Fernández, y oeste, don Andrés López. Inscripción: Tomo 298, libro 133, folio 122, finca número 14.020.

Tipo para la subasta en 9.064.122 pesetas.

3. Leira do Palomar, de junto al monte, labradío e inculdo de 19 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, de doña María Naseiro; sur, la finca anterior, de

herederos de don Manuel González y otros; este, pista que va a las Cabras, y oeste, don José Naseiro. Inscripción: Tomo 298, libro 133, folio 123, finca número 14.021.

Tipo para la subasta en 2.817.126 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a ese tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación al deudor de los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Dado en Vilalba a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—La Secretaria.—16.788.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial declarativo de menor cuantía, a instancia de don José Antonio Olía Alba, representado por la Procuradora doña Monserrat Carbonell Borrell, contra don José Antonio López Motta, doña María Villa Celdrán y doña Dolores Requena Mesa, en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargadas las fincas, que ascienden a la cantidad total de 64.651.000 pesetas, que luego se describirán y minutarán en cuanto a su cuantía de forma independiente, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, segundo, de Vilanova i la Geltrú, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela 1.2f, de forma trapezoidal, con frente a la C-246 de Vilanova a Sitges, sita en este término, polígono III, de sector «La Bovila». Linda: Al norte, con la carretera C-246 de Vilanova a Sitges, mediante el vial A del plan parcial «La Bovila», en línea de 14,62 metros; al sur, con parcela 1.2-c, en línea de 15,62 metros; al este, con parcela 1.2g, en línea de unos 24,16 metros, y al oeste, con parcela 1.2e, en línea de unos 18,30 metros (medidas de lindes aproximadamente). Superficie, 308 metros 87 decímetros cuadrados. Aprovechamiento 308 metros 87 decímetros cuadrados (308,87 m<sup>2</sup> × 1,16 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s = 358,29 m<sup>2</sup>). Consta en el Registro de un almacén, de superficie 322 metros cuadrados, con su patio contiguo. Es la finca número 40.117, del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.382 del archivo, libro 662 de Vilanova, folio 183.

Tipo tasado para la primera subasta: 21.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 1. Casa designada como H-5-A, del conjunto urbano sito en Sant Pere de Ribes, urbanización «Vallpineda», con frente a la avenida Santiago Rusiñol y formando esquina con el paseo de San Alberto. Se desarrolla en planta baja, primera y superior o buhardilla, más garaje. Ocupando una superficie total de 155 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida Santiago Rusiñol: Frente, izquierda y fondo, jardín de uso exclusivo de esa entidad, y derecha, entidad 2. Es la finca número 13.205, del Registro de la Propiedad de Sitges. Inscrita al libro 212, tomo 1.250, folio 18 (Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes).

Tipo tasado para la primera subasta: 26.871.000 pesetas.

3. Urbana.—Elemento número 9. Vivienda del segundo piso, primera puerta de la escalera B, situado en la esquina de la avenida General Sanjurjo, sin número, y la calle Isla de Cuba, de Sitges, número 24 (hoy números 38 y 40), con una superficie de 88 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Al norte, con el chaflán a las dos calles; al sur, al ascensor, escalera y vivienda del segundo piso, segunda puerta de la escalera B;

al este, con vivienda del segundo piso, primera puerta de la escalera A; al oeste, calle Isla de Cuba; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta de la escalera B, y por debajo, vivienda del primer piso, puerta de la escalera B. Es la finca número 8.955, del Registro de la Propiedad de Sitges. Inscrita al libro 171, folio 76 de Sitges (hoy finca número 8.955-N del Ayuntamiento de Sitges, inscrita al tomo 1.246, libro 302, folio 143).

Tipo tasado para la primera subasta: 14.080.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 17 del edificio del mercado público de Sitges. En la segunda planta del citado edificio, en la denominada «Isla Hort Gran-Estación Ferrocarril». Es la noventava parte indivisa de la finca registral número 13.734. Inscrita al tomo 1.161, libro 252, folio 149 del Registro de la Propiedad de Sitges.

Tipo tasado para la primera subasta de 2.200.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—16.782-16.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1995, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Soto Gonzalo, contra don Juan José Muñoz Cuadro, doña María Navarro Sánchez, con domicilio en Benidoro (Alicante), avenida Marina Española, edificio «Montesol», número 1, bar «Jaén», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, sucursal de Villacarrillo, calle La Feria, 30, número de cuenta 3800000200, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda B. Ubicado en la planta segunda de la calle central aún sin nombre y sin número del edificio número 3, de Beas de Segura, con la medida superficial de 88 metros 95 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso vivienda C; izquierda, piso vivienda A; fondo, calle superior, sin nombre, y frente calle que le sitúa. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje, número 14; superficie de 13 metros 34 centímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.794, libro 260, folio 1, finca número 20.505 del Ayuntamiento de Beas, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Título: Escritura otorgada en Beas de Segura, el 29 de noviembre de 1986. Valor a efectos de subasta: 6.168.400 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—16.829.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21/1996, a instancias de «Cerámica Saloni, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Antonio Diéguez Rodríguez y doña Eva María Kominiak de Diéguez, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la finca que luego se dirá, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para la celebración el día 7 de julio, a las diez horas, y para el caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de